

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO

TOMO XXXIII.

OCTUBRE 16 DE 1900.

NUM. 77

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. — El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números. — Los números sueltos valen diez centavos y no responden en las Administraciones de rentas. — Los remitidos y avisados se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase no se les tarifan gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc., que se remitan de cualesquier puntos del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de enterro, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Receptoria. — Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

VARIAS NOTICIAS

UNIFORMES.

En acatamiento á una circular de la Secretaría de Guerra y Marina, relativa á que las fuerzas de seguridad no usen el uniforme é insignias del Ejército, el Sr. Gobernador ha dispuesto que las del Estado usen las que siguen:

INFANTERÍA.—*Clase de tropa.*

Chaqueta de paño azul con vivos verdes, pantalón del mismo paño con doble franja color rojo y un vivo verde en el centro; kepi de paño azul con cincho rojo de cinco centímetros de ancho, schacot para gala y capote de paño azul con vivos verdes. Tanto el cuello del chaqueta como el del capote tendrán las iniciales "E. H." bordadas con seda color amarillo.

Para la estación de verano, la ropa se compondrá de chaqueta y pantalón de dril; además, la banda y música usarán golpes verdes con borla amarilla.

El schacot y el kepi llevarán de metil amarillo las iniciales "E. H."; el primero de cinco centímetros de largo por medio centímetro de ancho; y el segundo de tres centímetros de largo por tres milímetros de ancho. El schacot llevará pompon verde.

CABALLERÍA.—*Clase de tropa.*

Chaqueta, chaleco y pantalón de casimir gris, con botón liso plateado, sombrero ancho con ribete y toquilla plateados, llevando bordadas en los lados las iniciales "E. H.". Para gala el uniforme se compondrá de las prendas antes dichas, pero deberán ser de gamuza color amarillo y botín ballo.

UNIFORME DE JEFES Y OFICIALES.—*Infantería.*

Levita de paño azul con vivos verdes, dos hileras de botones lisos dorados; pantalón del mismo color, con doble franja roja y vivo verde en el centro; kepi de paño azul con cincho rojo de cinco centímetros de ancho.

Caballería.

Los Jefes y Oficiales usarán el uniforme de paño fino gris igual á los de la clase de tropa, pero con botón de mejor clase.

INSIGNIAS.—*Infantería.*

Mayor jefe de la Sección: en el kepi llevará un galón de cinco hilos y dos espiguillas, que partiendo de la parte superior del kepi en forma de ángulo, rodearán el cincho rojo, rematando en la parte de atrás; hombreras rodeadas por un vivo verde, un cordón de oro en la parte superior, un galón de cinco hilos y dos espiguillas colocadas en sentido longitudinal de la hombrera; en las vueltas de las mangas las mismas insignias y en igual forma que lleva el kepi; banda de seda carmesí trenzada con hilo de oro. *Capitanes:* hombreras como las del Mayor, con tres espiguillas de oro, en la parte longitudinal de ellas. *Tenientes, dos. y Subtenientes,* una; en la vuelta manga de la levita, llevarán las insignias del kepi. *Sargentos primeros,*

tres cintas de lana color rojo, colocadas diagonalmente, del lado al nacimiento de la manga. *Sargentos segundos:* dos cintas, *Cabos* una cinta; colocadas en la misma forma que queda explicada para los sargentos primeros.

Caballería.

Mayor jefe de la Sección, un galón de cinco hilos y dos espiguillas de plata colocadas en forma circular en la vuelta manga de la chaqueta. *Capitanes*, tres espiguillas. *Tenientes, dos. y Subtenientes*, una, colocadas como quedó expresado para el Mayor. *Sargentos primeros*, tres cintas color carmesí. *Sargentos segundos*, dos, y *Cabos*, una, colocadas en la forma de las espiguillas en la vuelta de la manga de la chaqueta. *Trompetas*, golpes color carmesí con borlas amarillas, colocadas en los costados de las mangas.

LICENCIA.

Para que pueda atender asuntos particulares se ha concedido licencia por tres meses al Sr. Francisco Espinosa, Jefe Político del Distrito de Atotonilco el Grande, se encargará de la Jefatura el Señor Presidente Municipal llamado por la ley.

MORDIDA POR PERRO RABIOSO.

Lo fué la Sra Agustina Aguilar, vecina de Metztitlán. Por disposición del Sr. Gobernador ha sido remitida a la Capital de la República para su curación, expensándose los gastos por cuenta de los fondos del Estado.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Zinacantan.—Durante el mes de Septiembre próximo pasado se llevaron á cabo en este lugar las mejoras siguientes: Se acopió bastante material y se dió principio á la construcción de un puente en el barrio de Otra Banda, al cual se le denominó "Puente Cuauhtemoc," colocándose la primera piedra el día 16 de Septiembre, con motivo del aniversario de nuestra Independencia. Dicha mejora se llevará á cabo con donativos voluntarios de los vecinos de esta Cabecera, que la Jefatura está proporcionando.

En Tianguistengo, camino de Tepeapa, se construyeron 50 metros cuadrados de empedrado, haciendo también dicha mejora con donativos que el Presidente Municipal se proporcionó de los vecinos de aquel pueblo.

Distrito de Tula.—En la Cabecera se colocó un aparato de cinchos de fierro á un fresno situado en la Calzada de Melchor Ocampo, con el objeto de impedir que continuara desgajándose, pues sin duda á consecuencia del peso de sus ramas había comenzado á sufrir aquella imperfección, y tanto por su hermosura, en tamaño, y forma como por algún acontecimiento histórico, se procura su conservación. Se compusieron los baches de las calles de la población y Calzada Ocampo.

En Tepoji del Río se comenzó á formar la escalinata que dará acceso al Palacio municipal en su puerta del centro, habiéndose puesto el primer escalón, y se siguió la reposición del camino que conduce al Salto, haciendo algunos metros de empedrado en unas partes y en otras; se rellenaron los baches con cascajo.

NOTICIA del morimiento habido en la Biblioteca del Estado durante el mes de Septiembre de 1900

— NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de Arquitectura	2
" " " Agricultura	2
" " " Biología	1
" " " Electricidad	24
" " " Explotación de minas	13
" " " Física	43
" " " Filosofía	1
" " " Geografía	25
" " " Geología	8
" " " Historia	26
" " " Historia Natural	1
" " " Idiomas	101
" " " Literatura	7
" " " Medicina	1
" " " Mecánica	4
" " " Novela	33
" " " Matemáticas	156
" " " Varios	14
Suma.....	462

— NÚMERO DE VISITANTES.

Historia.....	8
---------------	---

— PERIÓDICOS OFICIALES —

Se han recibido de los Estados de: Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sonora, Sinaloa, Zacatecas, y el del Estado.

De la Ciudad de México: «El Diario del Hogar», y «La Patria».

Publicaciones científicas: «La Nature», «El Boletín de la Soc. Agrícola Mex.», «L'Exposition de Paris, 1900», «La Escuela de Medicina» y «El Electrical World».

Remitido: un tomo rústica númer. 6, Anuario Estadístico de la República Mexicana 1895.

Pachuca, Septiembre 30 de 1900.—Teodomiro Lugo.—V.
B.º, Hernández.

Gobierno del Estado.

XVI Legislatura del Estado de Hidalgo

SESION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

A las diez y media de la mañana se abrió la sesión, estando presentes los CC. Diputados Arias, Blásquez, Fernández, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada.

Se leyó el acta de la anterior que tuvo lugar el día de ayer, y puesta á discusión, sin ella se aprobó en votación económica.

La Secretaría dió cuenta con dos oficios de la general del Gobierno del Estado, fechados el dia ocho del corriente, en los cuales contesta de enterado de que el dia 6 anterior se dió primera lectura á un dictámen de la comisión de justicia, sobre concesión de indulto al reo José Refugio Islas; y de que se dió asimismo, primera lectura á otro dictámen de la de gobernanza, á efecto de que se amplie hasta el 30 de Junio de 1901 el plazo señalado para registro civil de nacimientos.—Se mandaron pasar dichos oficios á sus antecedentes.

Por no haber otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—Jesús Arias, diputado presidente.—Joaquín Blásquez, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 11 de 1900.—Por el oficial mayor, Emilio Zamora.

SESION DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

Con asistencia de los CC. Diputados Arias, Blásquez, Durán, Fernández, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y leída el acta de la anterior, verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Se dió en seguida cuenta con una comunicación de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fechada el 8 del corriente, con la cual remite: un curso original, fecha 5 del presente, suscrito por varios vecinos de la ciudad de Tulancingo, solicitando se les conceda una Feria y exención de impuestos; remite además copia de otro curso de los mismos signatarios, dirigido al C. Gobernador con igual solicitud.—A la comisión de hacienda.

Se levantó la sesión.—Jesús Arias, diputado presidente.—Joaquín Blásquez, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 12 de 1900.—Por el oficial mayor, Emilio Zamora.

SESION DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 1900.

Presidencia del C. Arias.

Estando presentes los CC. Diputados Arias, Blásquez, Fernández, Landero, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y cuarenta minutos de la mañana; y dada lectura al acta de la de ayer, sin discusión fué aprobada en votación económica.

El C. Secretario Blásquez, dió cuenta con las dos comunicaciones siguientes:

De la Secretaría General del Gobierno del Estado, fecha 10 del corriente, contestando de enterado de que el próximo dia 16, tendrá lugar la discusión del dictámen sobre indulto al reo José Refugio Islas, y manifestando que asistirá el Organo del Ejecutivo.—A su expediente.

De la misma Secretaría y de la propia fecha, contestando en iguales términos respecto del dictámen en que se consulta la ampliación del plazo, para la inscripción de nacimientos en las oficinas del Registro civil.—A su expediente.

Se levantó la sesión.—Jesús Arias, diputado presidente.—Joaquín Blásquez, diputado secretario.—Lamberto Revilla, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Octubre 13 de 1900.—Por el oficial mayor, Emilio Zamora.

PODER JUDICIAL.

Tribunal Superior de Justicia del Estado.

PRIMERA SALA.

NOTICIA de las causas y expedientes civiles que hubo en la Primera y Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Septiembre de 1900.

Existencia anterior

Por la Primera Sala.....	causas 56
Por la Primera Fiscalía	" 53
Por la Segunda Fiscalía	" 5
Defensora de oficio	" 10
Suma	124

(Concluye en la página 4.)

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1900.

MES DE SEPTIEMBRE.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos
habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$ 3,458 12

IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.

Decreto número 71.....	35 27
Contribución conforme al Decreto número 66...	1,731 19
Derechos sobre juegos permitidos.....	4 00
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	123 08
Derechos a los carruajes.....	417 71
Multas por infracción de policía.....	261 30
Multas impuestas por el gobierno y demás autoridades.....	25 41
Fiel-Contraste.....	9 00
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	65 94
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,903 00
Patente a las prostitutas.....	42 00
Productos del horno de cremación.....	89 32
Rezago por impuesto fijo.....	26 40
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	11 90
Venta de bienes propios.....	54 05
Productos del registro civil.....	297 25
Productos del Rastro.....	1,674 12
Subvención al gasto de alimento de presos.....	33 00
Subvención para construcción y reposición de Cárcel.....	12 43
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	133 00
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	22 32
	7,021 79

IMPUESTOS ADICIONALES.

El 25 pgo sobre la contribución a profesiones.....	232 04
El 10 por 100 sobre la contribución a predios rústicos.....	68 13
El 10 por 100 sobre la contribución a predios urbanos.....	174 56
El 25 por 100 sobre derecho de ventas.....	1,675 96
El 50 por 100 al pulque y al alcohol.....	2,851 26
	5,001 95

RAMOS AGENOS.

Recaudado por contribución federal.....	1,343 26
	16,825 12

Suman los Ingresos.....\$ 16,825 12

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea	\$ 114 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	420 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	467 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,533 10
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	4 00
Sueldos de 18 carretones.....	298 57
Sueldo del jardinero.....	16 00
Sueldo del peón del jardín.....	12 00
Compra y compostura de carretones.....	40 85
Forraje para las bestias de los carretones.....	228 81
Por compra de bestias para los carretones.....	39 00
Alumbrado de petróleo.....	153 12
A un vado eléctrico por Juicio al presente.....	4,428 75
Herraj. y curación de animales.....	16 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,139 08
Sueldos y gastos de salubridad.....	643 32
Sueldos y gastos del Rastro y del Administrador del Panteón.....	199 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	45 00
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	36 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	539 28
Asilo de niñas, sueldos y gastos.....	189 92
Sueldos y gastos del Panteón.....	178 96
Obras públicas.....	343 11
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	40 00
Sueldo de un telejero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector vigilante de carros, coches y tranvías.....	45 00
Impresiones municipales.....	25 25
Por cubrir el deficiente.....	600 00
Por gastos imprevistos.....	196 86
Rentas de locales para escuelas.....	270 00
Servicio telefónico.....	18 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	588 05
Honorarios del Administrador de rentas al 5 pgo sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	250 10

RAMOS AGENOS.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal..... \$ 1,343 26

Suman los Egresos.....\$ 15,503 37

Suman los Ingresos.....\$ 16,825 12

Existencia para Octubre.....\$ 1,321 75

Pachuca, Septiembre 30 de 1900.—Tesorero, Pedro Flores Renero.—Presidente, Trinidad Vázquez—Jefe de Hacienda, Jesús M. Frausto.

Entradas en Septiembre.

Por la Primera Sala	causas	123
Por la Primera Fiscalía	"	40
Por la Segunda Fiscalía	"	5
Defensoría de oficio	"	20
Suma		138

Despachadas.

Por la Primera Sala	causas	87
Por la Primera Fiscalía	"	24
Por la Segunda Fiscalía	"	10
Defensoría de oficio	"	18
Suma		139

Pendientes para Octubre.

Por la Primera Sala	asuntos	92
Por la Primera Fiscalía	"	69
Por la Segunda Fiscalía	"	00
Defensoría de oficio	"	12
Suma		173

Pachuca, Octubre 8 de 1900.—Manuel Bravo, Srio.

SEGUNDA SALA.

Causas que quedaron pendientes hasta el 31 de Agosto de 1900, en esta forma:

En poder del C. Fiscal 1º	15
En poder del C. Fiscal 2º	13
En poder del C. Abogado Defensor	16
En poder de los defensores nombrados por los reos	2
En trámite	50
Reservadas por estar prófugos los acusados	9
	105

Causas que entraron en apelación y revisión del 1º al 31 de Septiembre de 1900

Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 1º	100
Causas falladas en Sala en que tuvo intervención el C. Fiscal 2º	9
Causas falladas en Sala en que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal	43
	85

En poder del C. Fiscal 1º

En poder del C. Fiscal 2º	23
En poder del C. Abogado Defensor	16
En poder de los defensores nombrados por los reos	11
En trámite	2
Reservadas por estar prófugos los acusados	59
	120

Total 205 205

Expedientes civiles que quedaron pendientes en la 2ª Sala hasta el 31 de Agosto de 1900

Expedientes civiles que entraron del 1º al 30 de Septiembre de 1900	80
Expedientes civiles fallados en sala	3
Expedientes civiles pendientes de que promuevan las partes y otros por estar en trámite	82
	83

Total 83 83

NOTA: de las causas que entraron á la Sala en el mes de Septiembre último, se entregaron al C. Fiscal 2º 57 que unidas á 13 que le quedaron en el mes de Agosto próximo pasado, hacen un total de 70, de las cuales despachó 54 durante el mes de Septiembre citado.

Pachuca, Octubre 8 de 1900.—Miguel Flores y Ramírez, Secretario.—Rúbrica.—V.º B.º, Emilio Barranco Pardo.

*Observatorio Meteorológico de Pachuca.**Instituto Científico y Literario.**OCTUBRE 11*

Termómetro á la sombra, máxima	21°0 0
" " " " " mínima	10 0
" " " " " media	14 3
" al abrigo, máxima	17 0
" " " " " mínima	15 0
" " " " " media	16 1
Presión barométrica reducida á 0° media	571mm8
Tensión del vapor de agua del aire, media	7mm53
Humedad relativa, media	60 6
Nubes, cantidad media	4 0
" especie	0
" dirección	NE
Viento dirección dominante	N
" velocidad media (Metros por segundo)	0
" " " " " máxima	0
Lluvia, hora del principio	0.0
" " " fin	8 4
" altura en milímetros	6 0
Evaporación al sol	6 0
" á la sombra	70
Ozono	2 0
Estado general del día: Despejado y templado.	C

OCTUBRE 12

Termómetro á la sombra, máxima	21°5 0
" " " " " mínima	9 0
" " " " " media	14 5
" al abrigo máxima	18 0
" " " " " mínima	15 0
" " " " " media	16 0
Presión barométrica reducida á 0° media	701mm7
Tensión del vapor de agua del aire, media	6mm98
Humedad relativa, media	70
Nubes, cantidad media	2 0
" especie	C
" dirección	0
Viento, dirección dominante	0
" velocidad media (metros por segundo)	0
" " " " " máxima	0
Lluvia, hora del principio	0 0
" " " fin	1 1
" altura en milímetros	9 0
Evaporación al sol	6 0
" á la sombra	70
Ozono	2 0
Estado general del día: Despejado y agradable.	C

OCTUBRE 13

Termómetro á la sombra, máxima	22°5 C
" " " " " mínima	9 0
" " " " " media	19 0
" al abrigo máxima	18 0
" " " " " mínima	15 0
" " " " " media	17 0
Presión barométrica reducida á 0° media	571mm9
Tensión del vapor de agua del aire, media	7mm00
Humedad relativa, media	58
Nubes, cantidad media	2 0
" especie	C
" dirección	0
Viento dirección dominante	0
" velocidad media (metros por segundo)	0
" " " " " máxima	0
Lluvia, hora del principio	0 0
" " " fin	0
" altura en milímetros	0

Evaporación al sol.....	1.2
" " " a la sombra.....	1.0
Ozono	6.0
Estado general del día: Despejado y templado.	
	OCTUBRE 14
Termómetro a la sombra, máxima.....	24° 0' 0
" " " " mínima.....	7.5
" " " " media.....	15° 0
" al abrigo, máxima.....	18.5
" " " " mínima.....	15.5
" " " " media	17.3
Presión barométrica reducida a 0° media.....	51.1mm.9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7mm.20
Humedad relativa, media	61
Nubes cantidad media.....	
" especie.....	
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	
" velocidad media (Metros por segundo).....	
" " " " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros	0.0
Evaporación al sol	1.4
" a la sombra.....	1.0
Ozono	5.0
Estado general del día: Limpio y tibio.	

V.º Bº Ingeniero, Angel Romero.

Observador interino, Ignacio M. Cebos.

SECCION DE AVISOS.

AQUELLA LASCITUD.

Lo que constituye una carga, depende de las fuerzas del hombre o animal que la tiene que llevar y las condiciones bajo las cuales la lleva. Esta es una verdad tan clara que no hay necesidad de multiplicar ejemplos para comprobarla. Cualquiera puede acordarse de muchísimos casos por sí mismo. Continuamente oímos quejarse de cansancio a personas que no han hecho trabajo suficiente para justificar tal estado. Esta sensación es lo que vulgarmente se llama "lascitud." Las personas que la sienten a menudo toman estimulantes para alejarla pero el alivio no pasa de ser momentáneo. Sobreviene una recaída y se sienten más abrumados y deprimidos que antes. Porque el origen del mal no está en los tejidos sino en la sangre. Ciertos malos humores o venenos, procedentes de la indigestión o de otro motivo, privan a la sangre de su potencia sostenedora y vivificante, produciendo un resultado semejante al que se experimentaría después de un exceso de ejercicio y poco descanso. Mientras en el caso de una persona sana, esa lascitud pasaría bajo la influencia del sueño y reposo, lo que no sucede así en este caso. Al contrario, el sueño mismo es interrumpido e imperfecto y el paciente se levanta en la mañana tan cansado y abrumado como cuando se acostó. Un oficio remedio como la

PREPARACION DE WAMPOLE

es lo que se necesita para purgar la sangre de las impurezas que paralizan los nervios y secan los manantiales del vigor físico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los ligados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofisitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. En todos los casos de Enfermedades Demacrantes, Reumatismo, Fiebres, Pobreza de Sangre, Debilidad General y Nerviosa, se aproxima más a ser un específico que cualquier otro remedio conocido. Se puede tener confianza en sus méritos. Basta una botella para convenirse. Solo la legítima da resultados desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengafío con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Preparación de WAMPOLE.

Preparación de WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 31 de Diciembre de 1900.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

Por disposición en forma, del Lic. Amador Cistriñeda Juez de primera Instancia del Distrito, se cita a los interesados a que se refiere el artículo 1.522 del Código de procedimientos civiles, para la formación de inventarios solemnes y avaluos de los bienes testamentarios del Sr. Próspero Mont-r, vecino que fué de la ranchería del Carrizal de este Municipio; cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria, a las diez de la mañana del octavo día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se insertará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el "Diario del Hogar."

Jacala, Octubre primero de mil novecientos.—Francisco Martínez H., Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 15 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Cipriano García, Juez tercero Conciliador propietario y substituto por la ley del de primera Instancia del Distrito, se convoca a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes yacentes del intestado de la Sra. Feliciana Santiago, vecina que fué del pueblo de "Santiago-Loma," del municipio de Chapantongo de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se haga en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará tres veces consecutivas, así como en el del "Diario del Hogar" de la ciudad de México.

Y para que llegue a conocimiento de quienes corresponda, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Octubre trece de mil novecientos.—El Secretario, Enrique Rivera. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 13 de 1900.—Recibido, Octubre 15 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio hereditario de Don Estéban Anaya, vecino que fué de la Hacienda de Caltengo, radicados en este Juzgado, el Lic. Isaac Rivera, Juez que conoce de ellos, ha señalado al albacea el término de cuarenta días, que se comenzarán a contar desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que dentro de ellos presente los inventarios que por memorias simples debe hacer, según licencia que para ello le concedió el Ejecutivo.

Lo que hago saber a las personas que designa el artículo 1.522 del Código de Procedimientos Civiles para los efectos de la ley.

Tula de Allende, Septiembre 18 de 1900.—José A. López, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1900.—Recibido, Octubre 15 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

— CEDULA HIPOTECARIA.—

Dos estampillas de 50 centavos debidamente canceladas.

El C. Lic. Rafael Martínez Juez de 1^a Instancia de este Distrito, a los que la presente vierean, hace saber; que en este de mi cargo, se ha presentado el Sr. Lic. José María Lezama (jr.) como apoderado del Sr. Ignacio del Villar, demandando en juicio hipotecario a la Sra. Teófila Moreno de Bernal, el pago de la cantidad de tres mil pesos, como saldo principal, con sus intereses causados y que en lo sucesivo se causen a razón de uno por ciento mensual y además los gastos y costas judiciales que se originen. Fundase la demanda en la escritura de hipoteca otorgada en esta ciudad el diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve ante el Escribano Público, Don Felipe García y de la que aparece que la Sra. Teófila Moreno de Bernal y su esposo el Sr. Don Baldomero Bernal confesaron haber recibido del Sr. Ignacio del Villar y se comprometieron á pagarle, la cantidad de tres mil pesos en esta ciudad, en una sola partida y en el término de un año, que comenzó á contarse desde la fecha de la escritura mencionada; y entre tanto estuviere insoluto esa cantidad, causará el crédito de uno por ciento mensual, pagadero por meses vencidos y libre absolutamente de todo impuesto ó contribución sea la que fuere. Para garantizar el pago del capital y créditos, hipotecaron en primer lugar expresa y especialmente el molino de trigo, situado en la casa número veinticinco de la quinta calle de Morelos de esta ciudad, juntamente con el edificio, el cual linda por el Oriente, con casa de los herederos de Doña Paula Escorcia de Lira; por el Poniente, con casas de los Sres. Javier Villegas y Martín Gómez; por el Sur, con casa de Don Manuel Arroyo y por el Norte, con la calle de su ubicación, comprendiendo la hipoteca constituida toda la maquinaria y utensilios que corresponden al Molino relacionado y comprometiéndose además á no vender, gravar ni en manera alguna enajenar el susodicho molino y casa en que está establecido, mientras dure sobre él la actual hipoteca. En la cláusula séptima de la escritura se estipuló: que se dará ésta por vencida, siempre que la Sra. Teófila Moreno de Bernal y su esposo Don Baldomero Bernal pretendan imponer otro gravamen al predio y molino hipotecados, que se dejen de pagar los intereses con puntualidad, ó se encuentren los deudores en cualquiera de los casos previstos por los artículos 1,037 y 2,993 del Código Civil. El suscrito Juez, encontrando el instrumento hipotecario arreglado á la ley, dictó el auto siguiente: «Tulancingo, cuatro de Octubre de mil novecientos. Por presentado con los documentos y copias que se acompañan; y con fundamento de los artículos 961, 964 y 966 del Código de procedimientos civiles, preángase á la Sra. Teófila Moreno de Bernal, que en el término de tres días ocurrá á contestar la demanda que se le promueve oponiendo las excepciones que tuviere; y que dentro del mismo término nombre perito valuador; expídase la cédula hipotecaria que se solicita, háganse los registros y publicaciones que correspondan y notifíquese. Lo mandó y firmó el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1^a Instancia del Distrito por ante mí. Doy fe.—Rafael Martínez.—Rafael M. Hernández, Sro. —Rúbricas.» En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto dicho Molino de trigo y predio, en que está situado de la propiedad de la Sra. Teófila Moreno de Bernal, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precantoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Ignacio del Villar. Tulancingo, ocho de Octubre de mil novecientos. Doy fe.—Rafael Martínez.—Rafael M. Hernández, Sro. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1900.—Recibido, Octubre 15 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN

EDICTO.

En los autos del intestado a bienes del fallecido Juan González vecino que fué de Itziacapa de esta comprensión, el Sr. Lic. José Corona Juez de 1^a Instancia del Distrito que compro de ellos ha mandado que por edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial del Estado» y «Diario del Hogar» de la capital de la R. pública se convoquen todas las personas que se consideren con derecho á la herencia para que deduzcan el que les corresponda en tiempo y forma en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el «Periódico Oficial del Estado».

Metztitlán, Agosto 17 de 1900.—Aureo B. Serna, Sro.

3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Agosto 28 de 1900.—Recibido, Octubre 9 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 2^a CONCILIADOR DE PACHUCA.

REMADE JUDICIAL.

Per disposición del Lic. Napoleón Romero, Juez 2^a Conciliador de esta ciudad dictada en los autos del juicio ordinario verbal que el Lic. Clemente Montiel, como apoderado de Don Néstor González sigue en cobro de pesos, contra el intestado Bruno González, á las once de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado, se rematará en pública subasta y en el local del Juzgado una casa ubicada á espaldas del Templo de «La Veracruz» de la ciudad de Zinapán cuya finca tiene estos límites: por el Norte casa que está poseyendo la testamentaria de Don Cecilio Vega; Sur, casa de Doña Narcisa Sánchez; Oriente, solar de Don Florentino Barbosa; y Poniente, vía pública. Servirá de base para las posturas la cantidad de (\$185.00 rs.) ciento ochenta y cinco pesos que le señaló como valor el perito Arcadio Plaza.

Pachuca, Septiembre 28 de 1900.—Manuel Torres, Sro.

1-8-16

Recibido, Septiembre 29 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En la primera sección del juicio testamentario de la Sra. Anacleta Hernández, vecina que fué de Xithi del Municipio de Tepetitlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes Juez de primera Instancia del Distrito, por auto de catorce de Abril del presente año ha mandado: que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» y en el «Diario del Hogar» de la ciudad de México se convoque á los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días contados desde la fecha de la publicación del último edicto.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Periódico Oficial» se expide el presente.

Tula, Septiembre 27 de 1900.—José A. López, Sro. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 29 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 1º DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

En los autos intestamentarios del Sr. Ramón Rosales, el C. Juez primero de primera Instancia, Lic. Miguel Domínguez Yllanes, por auto fecha veinticuatro de Septiembre último y en virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, ha señalado al albacea de la sucesión, el término de noventa días para que proceda a formar por simples memorias extrajudiciales el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, que deberá presentar para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y para los efectos del artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, se cita por medio del presente a todos los que se consideren interesados en dicha diligencia.

Pachuca, Octubre 4 de 1900.—Domingo Ibarra Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados.
Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

En el juicio de intestado a bienes del Sr. Cecilio Herrera, vecino que fué de Singuilucan de este Distrito, el Sr. Juez de primera Instancia Lic. Manuel S. Rodríguez mandó con fecha 9 del actual, se convoquen por edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho intestado, para que lo deduzcan dentro de 30 días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo, a nueve de Agosto de mil novecientos.
—Nicandro Fuentes. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados.
Octubre 2 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—Quiroz.

MINERIA

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION DE "EL MANZANO Y ANEXAS."

—MINERAL DEL MONTE.—

La Junta Directiva de esta Negociación en su sesión del día 24 de Septiembre de 1900 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos, acordó declarar la deserción y completa pérdida de las siguientes acciones aviatorias:

2 acciones sin número adjudicadas y registradas en favor del Sr. Ricardo Klein.

En consecuencia los títulos de las referidas acciones, quedan nulificados, sin ningún valor ni efecto.

Méjico, Octubre 11 de 1900.—El Secretario, Enrique Oliver. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 13 de 1900.—Recibido, Octubre 13 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 84.—El C. Luis Vergara Lope, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata denominada "San Pascual," sita en la municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Noroeste, con la mina de Los Angeles, por el Suroeste, con la de San Nicolás y por el Sur con la de San Eugenio, habiendo terreno libre por los demás rumbos.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Jesús Gil, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 11 de 1900.—Recibido, Octubre 11 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 85.—El C. Luis Vergara Lope, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias, la mina de metal de plata denominada "San Eugenio," sita en la barranca del Guau, del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Noreste, Norte y Noroeste, con pertenencias de San Pascual, por el Oeste, con pertenencias de San Nicolás y por el Suroeste, Sur y Sureste, con pertenencias de Santo Tomás, habiendo terreno libre por el Este.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Jesús Gil, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 11 de 1900.—Recibido, Octubre 11 de 1900.—Quiroz

ESTADO DE HIDALGO.

COMPAÑIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

Sociedad Anónima.

—REAL DEL MONTE.—

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar el cobro de las exhibiciones números 43, 44 y 45, a razón de veinticinco centavos por acción, pagaderas respectivamente los días 25 de los meses presente, y los venideros de Noviembre y Diciembre.

El pago se hará en las oficinas de costumbre.

Pachuca, 8 de Octubre de 1900.—Fco. Bracho, Srio. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 8 de 1900.—Recibido, Octubre 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 81.—Los CC. Agustín M. Valera, Luis Zamora y socios vecinos de Actopan, solicitan diez pertenencias para explotar metales de plata en la mina que nombran "San Ladislao," ubicada en el pueblo de San Jerónimo Municipalidad del Arenal, del Distrito de Actopan, cuyos linderos son: por el Oriente terrenos y casas de Don Tomás Hernández, al Norte terreno libre, al Poniente con la cuadra de la mina La Soledad y al Sur con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 22 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 11 de 1900.—Recibido, Octubre 11 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 83.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés y vecino de esta ciudad, solicita con diez y seis pertenencias la mina de metal de plata "Milton," situada en Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, del Distrito de Pachuca, y que colinda, al Norte, con las minas Santa Ana Capula y Kety, al Sur y Este, con la del Giade y al Oeste, con la de San Luis de Orizaba.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Octubre 9 de 1900.—Recibido, Octubre 9 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO
DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 23.—El Sr. Jesús Cervantes, vecino de esta ciudad, en representación legítima del Sr. Don Apolonio González, vecino de Volotepec, solicita la concesión de cuatro pertenencias a la mina llamada antes «La Constancia» y hoy llevará el nombre de «El Sacrificio», su veta produce metales plomosos, argentíferos, está ubicada en el Cerro del Chocolate, panino de La Ortiga de esta municipalidad, quedando las cuatro pertenencias apadadas por el Oeste con las de la mina colindante «San José El Volador» y quedando dentro de este cuadro la citada boca-mina y la peña «El Salado.»

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Herminio Cervantes vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Septiembre 15 de 1900.—Luis G. Sánchez. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Octubre 8 de 1900.—Recibido, Octubre 8 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 82.—El Sr. Ramón Alentá, español y vecino de la ciudad de México, solicita para ampliación al Poniente de la mina «La Cruz», seis pertenencias en el Mineral de Santa Rosa, Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan. Las sustancias que se tratan de explorar, son metales de plata.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Baltasar Muñoz, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 86.—El C. Benito Ríos vecino de Tacubaya, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata conocida con el nombre de «La Riqueza (á) San Isidro», situada en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, cuyos linderos son, al Norte, con la mina de La Ademada, al Sur con la mina de San Felipe, al Oriente con río de Los Ailes y al Poniente con río del Molino.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Octubre 2 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Octubre 5 de 1900.—Recibido, Octubre 5 de 1900.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 87.—El Sr. Ramón Alentá, español y vecino de Méjico, el 24 de Abril próximo pasado, solicitó con cinco pertenencias la mina de metal de plata «Santo Niño», sita en Santa Rosa, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, cuya solicitud fue registrada en esta Agencia con el núm. 29; y conviniéndole cuatro pertenencias que, según sus deseos, midió el perito nombrado C. Ingeniero Baltasar Muñoz, solicita la reducción a las cuatro pertenencias que fueron medidas.

Pachuca, Octubre 6 de 1900.—Ramón M. Rosales. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Octubre 6 de 1900.—Recibido, Octubre 6 de 1900.—Quiroz.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MPAZ. DEL MINERAL DEL CHICO.
AVISO.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Félix Ríos, una Hacienda de beneficio en ruinas, ubicada en el pueblo de Capuli de esta comprensión y cuya superficie es de 7.220 metros cuadrados, siendo sus linderos, como sigue: al Norte, con la Hacienda del Zoquital y mide setenta y ocho metros; al Sur, con José Dolores López y mide veintiocho metros; al Poniente, con el «Río Grande» y tiene de Chicavasco y mide ciento cuarenta metros; y al Oriente, también con José Dolores López y mide ochenta y nueve metros. La Hacienda de que se trata por estar en ruinas según el informe del C. Ingeniero Narciso Paz, se estima en la cantidad de \$90.20 cs.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 682 del Código civil vigente.

Mineral del Chico, Octubre 9 de 1900.—Enrique Muncera. —Adelaida Bárbara, Secretario. 3—1

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados. Octubre 10 de 1900.—Recibido, Octubre 15 de 1900.—Quiroz.

El Reumatismo

(REUMAS)



Nadie niega en estos tiempos que el reumatismo es una enfermedad de la sangre. Concedido este principio se verá la inutilidad de tratar de curarlo con friegas y bálsamos. Para curar el reumatismo *hay que trabajar por dentro*; hay que purificar y enriquecer la sangre. Es el único modo lógico de tratar la enfermedad. Ninguna medicina se presta tan admirablemente para purificar y enriquecer la sangre como las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams.

Esta medicina no es un "mata dolor"; pero cura el reumatismo purificando la sangre, *desalojando el veneno causante de la enfermedad*. En la misma categoría que el reumatismo se encuentran la ciática y el lumbago. Las friegas y bálsamos alivian temporalmente. Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams Curan.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicines Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 10 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1º de Enero a 31 de Marzo de 1900.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(Bajos de la Secretaría General.)